

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO Nº 0368-2018-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacargas por dos años

REFERENCIA: Informe Nº 0692-2018-ADM210-N

FECHA: 26 de noviembre de 2018

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe Nº 0692-2018-ADM210-N, elaborado por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, referido a la estandarización del servicio de mantenimiento del servicio preventivo y correctivo de ascensores y montacargas por dos años.

De acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia, el Banco cuenta con ascensores de pasajeros y ascensores de montacargas ubicados en la oficina principal, todos de la marca OTIS. Los ascensores de pasajeros son modelo Elevonic y funcionan con un software de control y monitoreo que es de propiedad intelectual de OTIS. Para comunicarse con dicho software es necesario contar con el dispositivo de unidad remota de monitoreo (URM) también de la marca OTIS, el cual permite eliminar fallas de la memoria del programa a fin de evitar que el ascensor se bloquee por la acumulación de fallas.

El servicio que se requiere contratar es complementario al equipamiento de los ascensores para garantizar un correcto funcionamiento y prevenir accidentes.

Asimismo, es indispensable para garantizar la continuidad operativa del Banco, por lo tanto, el servicio requerido debe ser realizado por personal capacitado por el fabricante y con experiencia en el funcionamiento de los ascensores y de los softwares de control y monitoreo. De igual forma es necesario que el contratista cuente con un dispositivo URM para lo cual también es necesario la capacitación.

El informe de la referencia presentado por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 8.4 del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacargas por dos años.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0692-2018-ADM210-N

Informe de estandarización mantenimiento preventivo anual por 2 años de ascensores

REF. : S.C. 3500-2018

1. Objetivo

Se requiere la estandarización del servicio de mantenimiento de los ascensores de pasajeros y ascensores montacargas marca OTIS instalados en la Oficina Principal y Museo.

2. Pre-existencia

Los ascensores de pasajeros y ascensores montacargas de la Oficina Principal fueron instalados durante la construcción del Banco y hace 17 años fueron modernizados. Los ascensores del Museo tienen una antigüedad de más de 50 años. Todos son marca OTIS.

Los ascensores de pasajeros de la Oficina Principal son modelo Elevonic y funcionan con un software control y monitoreo que es propiedad intelectual de OTIS. Para comunicarse con el software de control es necesario contar con el dispositivo URM (Unidad Remota de Monitoreo) también marca OTIS, el cual entre otras funciones, permite eliminar fallas de la memoria del programa. En caso no se realice esto último, cuando se acumule en la memoria cierta cantidad de fallas, el ascensor se bloquea quedando inoperativo.

3. Complementariedad

El servicio de mantenimiento es complementario al funcionamiento de los ascensores para garantizar un correcto funcionamiento y evitar accidentes.

4. Es indispensable

Es indispensable el mantenimiento de los ascensores para que funcionen de forma adecuada, garantizando la continuidad operativa del Banco. Por lo tanto, este servicio debe ser realizado por personal capacitado por el fabricante y con experiencia en el funcionamiento de los ascensores y de los softwares de control y monitoreo.

Además, es necesario que el contratista cuente con el dispositivo URM para poder comunicarse con dicho software y eliminar fallas de la memoria del programa. El uso de este dispositivo URM también requiere de capacitación.

5. Conclusiones

Se solicita la aprobación de la estandarización del servicio de mantenimiento de los ascensores de pasajeros y ascensores montacargas marca OTIS del Banco.

Elaborado por: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Fecha: Lima, 13 de noviembre de 2018

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

John Simon PISCOYA FIGUEROA
Especialista en Ingeniería y Mantenimiento
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Rafael Fernando ALFFIRET NUÑEZ
Jefe de Departamento de Ingeniería y
Mantenimiento
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Gonzalo Javier IPARRAGUIRRE LEANDRO
Subgerente de Servicios Internos
Subgerencia de Servicios Internos

VISADO POR:

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios